

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45658 HUESCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el Concursal - Sección 1ª (General) número 0000534/2019, NIG 2212541120190002429, por auto de 21 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mercedes Murillo Gavin, con NIF nº 18042151P y domicilio en calle Calatayud nº 33, 6º C de Huesca.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por don Domingo Orduna Villellas, con domicilio postal en plaza de Andalucía nº 7, Oficina A (22004 de Huesca) y dirección electrónica administracionconcursal@domingoorduna.com, teléfono 974243899 y fax 974246427.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase liquidación.

Huesca, 23 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A190059363-1